



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Prosperidad
para todos

AVISO

EL SUBDIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS.

HACE SABER:

Como es de conocimiento general, el Instituto Nacional de vías INVIAS, en coordinación con el Ministerio de Transporte, tiene la facultad conferida por el Decreto 2171 de 1992, reestructurado por medio del Decreto 2618 del 26 de noviembre de 2013 y el suscrito está facultado por la Resolución de delegación No. 1120 del 28 de febrero de 2014, para adquirir los predios requeridos en la ejecución de las obras de infraestructura vial, para elaborar los planes, proyectos y programas tendientes a la construcción, rehabilitación y conservación de la red vial nacional.

Que el día 24 de Agosto de 2018, se libró el oficio de oferta de compra SMA36660 a **HUMBERTO ANTONIO ACOSTA NIETZEN**; propietario del predio identificado con matrícula inmobiliaria 040-309291, requerido para el proyecto “**MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA CARRETERA CARTAGENA BARRANQUILLA EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR Y ATLÁNTICO PARA EL PROGRAMA VÍAS PARA LA EQUIDAD**”

Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 69 de la Ley de 2011, se procede a **NOTIFICAR MEDIANTE AVISO**, ante la imposibilidad de poder notificarle personalmente, se fija en el predio, en la cartelera de las oficinas del contratista localizada en la dirección Km 96 +250 Vía al Mar sentido Cartagena Barranquilla entrada 1800 mts. Ubicado en el Municipio de Puerto Colombia, en la carrera 58 No 75-17 edificio Barake oficina 3B de la ciudad de Barranquilla (Atlántico), en la oficina de la interventoría Cra.10 No 4-38 apto 102 de Puerto Colombia Atlántico, en la página web del Instituto Nacional de vías – INVIAS, en las instalaciones de la Territorial INVIAS Seccional Atlántico en la cra 57 No 75-42 Piso 2 de la ciudad de Barranquilla y en la Personería del Municipio de Tubará.

Instituto Nacional de Vías
Carrera 59 No. 26 – 60 CAN, Bogotá D.C.
Conmutador: (051) 7056000
<http://www.invias.gov.co>





Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Prosperidad
para todos

La oferta de compra SMA36660 del 24 de Agosto de 2018 quedará notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino de conformidad con lo estipulado en el Artículo 69 de la Ley 1437 del 2011.

Cordialmente,

DANIEL VÉLEZ PARRA

Subdirector de Medio Ambiente y Gestión Social.

Proyectó : J Freddy Becerra M 

Revisó: Omar Camelo Osorio 

Instituto Nacional de Vías
Carrera 59 No. 26 – 60 CAN, Bogotá D.C.
Conmutador: (051) 7056000
<http://www.invias.gov.co>

